

Doctora

YASIRA SIRLEY PEREA MORENO

Coordinadora Grupo Atención y Orientación Ciudadana - Secretaría General

Ministerio de Defensa Nacional

Bogotá D. C.

ASUNTO: Informe de peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias I trimestre 2021.

Dando cumplimiento a la Directiva Ministerial N°. 42222 del 27 de mayo de 2016, me permito presentar el informe sobre la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias allegadas a la Dirección General Marítima, en el periodo de la referencia.

A. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

1. ESTADO SOLICITUDES PENDIENTES

A continuación, se presenta el cuadro consolidado que muestra el avance en la gestión de respuesta de las solicitudes pendientes del periodo anterior: IV trimestre 2020.

1.1.1 PERIODO ANTERIOR

Total recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1173	1173	0	0	0,00%

Nota aclaratoria: En informe del periodo anterior no se reportaron peticiones pendientes por resolver vencidas. A la fecha no se registran peticiones pendientes por resolver del IV trimestre de 2020.

1.2 PERIODO ACTUAL

Total recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1209	1075	0	0	0,00%

Nota aclaratoria: Las peticiones que aún no han sido resueltas (134), se encuentran dentro de los tiempos establecidos. En el periodo de análisis se presentaron 12 peticiones vencidas con un promedio de respuesta extemporánea de 2,0 días.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

1.3 GESTIÓN PQRS VENCIDAS

Frente a las reiteraciones efectuadas a las oficinas de servicio al ciudadano o dependencias que hagan sus veces y que sean competentes de dar respuesta a las peticiones, con el fin de obtener copia de dichas respuestas, previa verificación del incumplimiento de los términos de Ley (Resolución 9308 de 2015, por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en el Ministerio de Defensa Nacional), no se reportaron novedades.

Dependencias o Entidades	Reiteraciones	Respuestas definitivas
Comando General FF MM	0	0
Ejército Nacional	0	0
Armada Nacional	0	0
Fuerza Aérea Colombiana	0	0
Policía Nacional	0	0
Unidad de Gestión General	0	0
Entidades adscritas y vinculadas al GSED	0	0

Nota aclaratoria: No se presentan peticiones pendientes por resolver vencidas por este motivo no se adjuntan acciones correctivas internas.

2. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE

Dependencias	Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia		Denuncia		Consulta		Total	
Área de Capitanías	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%
ASEPAC	266	22,00%	0	0,00%	5	0,41%	1	0,08%	1	0,08%	0	0,00%	273	22,58%
ASIMPO	22	1,82%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%	23	1,90%
CCCP	4	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	0,33%
CIOH	12	0,99%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	12	0,99%
CP01	49	4,05%	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	50	4,14%
CP02	13	1,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	13	1,08%
CP03	44	3,64%	0	0,00%	1	0,08%	0	0,00%	7	0,58%	0	0,00%	52	4,30%
CP04	50	4,14%	1	0,08%	1	0,08%	0	0,00%	9	0,74%	0	0,00%	61	5,05%
CP05	141	11,66%	0	0,00%	5	0,41%	0	0,00%	13	1,08%	0	0,00%	159	13,15%
CP06	2	0,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,17%	0	0,00%	4	0,33%
CP07	16	1,32%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%	0	0,00%	17	1,41%
CP08	26	2,15%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%	0	0,00%	27	2,23%
CP09	24	1,99%	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	6	0,50%	0	0,00%	31	2,56%
CP10	4	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	0,33%
CP11	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%
CP12	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%
CP14	3	0,25%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	0,25%
CP16	2	0,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,17%
GINRED 1	7	0,58%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	0,58%
GINRED 3	2	0,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,17%

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-trabajo/validador>: ZH11 VIO7 3NEK Bf15 xk/H pqhF YNg=



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

GINRED 4	4	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	0,33%
GLEMAR	5	0,41%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,17%	7	0,58%
GRASI	8	0,66%	0	0,00%	2	0,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	10	0,83%
GRUDHU	13	1,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	13	1,08%
GRUINCO	0	0,00%	0	0,00%	2	0,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,17%
SEMAC	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%
SUBAFIN	13	1,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	13	1,08%
SUBAFIN - Financiera	9	0,74%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	9	0,74%
SUBDEMAR - Investigación Científica	21	1,74%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	21	1,74%
SUBDEMAR - Litorales	16	1,32%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	16	1,32%
SUBMERC - Apoyo	4	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	5	0,41%
SUBMERC - Empresas	6	0,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6	0,50%
SUBMERC - Gente de Mar	75	6,20%	0	0,00%	5	0,41%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	80	6,62%
SUBMERC - Naves	236	19,52%	0	0,00%	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	237	19,60%
SUBMERC - Reglamentación	4	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	0,33%
SUBMERC - Transporte Marítimo	34	2,81%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	34	2,81%
Total	1139	94,21%	3	0,25%	22	1,82%	2	0,17%	40	3,31%	3	0,25%	1209	100,00%

*Tabla de conversiones

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
CP01	Buenaventura	CP07	San Andrés	CP14	Puerto Bolívar
CP02	Tumaco	CP08	Turbo	CP15	Puerto Carreño
CP03	Barranquilla	CP09	Coveñas	CP16	Leticia
CP04	Santa Marta	CP10	Bahía Solano	CP17	Inírida
CP05	Cartagena	CP11	Guapi	CP19	Puerto Leguizamó
CP06	Riohacha	CP12	Providencia	CP20	Arauca
Asepac	Área de Servicio y Participación Ciudadana	Grudhu	Grupo de Desarrollo Humano	Subdemar	Subdirección de desarrollo Marítimo
Asimpo	Área de seguridad Integral Marítima y Portuaria	Subafin	Subdirección Administrativa y Financiera	Grucoi	Grupo de Control Interno
Glemar	Grupo Legal Marítimo	Submerc	Subdirección de Marina Mercante	Gplad	Grupo de planeación
CIOH	Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (Caribe)	CCCP	Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico	Ginred4	Intendencia Regional Cartagena
Semap	Señalización Marítima del Pacífico	Semab	Señalización del Río Magdalena		

3. SOLICITUDES POR CLASE DE ASUNTO

Clase de asunto	Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia	Denuncia	Consulta	Total	%
Aspectos Misionales	992	1	13	0	38	0	1044	86,35%
Aspectos contenciosos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de contratación	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de personal	22	0	0	0	0	0	22	1,82%
Aspectos de salud	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Orden público - operaciones	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Servicio militar	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0,00%

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-trabajo/validador>: ZH11 VIO7 3NeK Bfl5 xk/H pqhF YNg=



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Derechos humanos y DDIH	2	0	0	0	0	0	2	0,17%
Inteligencia y contrainteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos financieros - nóminas	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Incorporación cursos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Atención al usuario	123	2	9	2	2	3	141	11,66%
Administración y logística	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Control comercio de armas	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos prestacionales	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Total	1139	3	22	2	40	3	1209	100%

Dentro de los aspectos relevantes o reiterativos se encuentran:

- A. Aspectos Misionales:** Información general y estado de trámites radicados por los usuarios.
- B. Atención al usuario:** Solicitud de información sobre horarios de atención, datos de contacto, funciones y trámites adelantados de la Dirección General Marítima, copia de documentos e históricos expedidos por Dimar
- C. Aspectos de personal:** Documentos, estado de un trámite, Información general, reconocimiento de un derecho.
- D. Aspectos Derechos humanos y DDIH:** Reconocimiento de un derecho, Estado de un trámite, Información general.

4. SOLICITUDES RECIBIDAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

Es pertinente mencionar que la Dirección General Marítima cuenta con un Call Center donde de forma unificada se reciben las llamadas de la línea directa (1) 3286800 y línea gratuita nacional 01 8000 115 966, por este motivo se presenta de forma unificada la información en el ítem denominado «Línea gratuita».

Medio de recepción	Total	%
Correo electrónico	894	73,9%
Presencial	118	9,8%
Línea Gratuita	13	1,1%
Línea Directa	0	0,0%
Redes sociales	0	0,0%
Sitio Web (Sede Electrónica)	163	13,5%
Chat	9	0,7%
Empresas de mensajería	12	1,0%
Fax	0	0,0%
Otro (Línea Anticorrupción)	0	0,0%
Total	1209	100%

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramite> con el código de verificación: ZH11 VIO7 3NEK Bfl5 xk/H pqhF YNg=



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

4.1 CANALES ADICIONALES EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Medio de recepción	Total	%
Urna de Cristal	0	0,00%
Línea Anticorrupción	0	0,00%
Buzón de sugerencias	0	0,00%
Atención presencial	6505	75,94%
Atención telefónica	0	0,00%
Call Center	1610	18,80%
Foros	0	0,00%
Otros (chat)	451	5,27%
Total	8566	100%

5. ANÁLISIS DE CAUSAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE PQRS

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular CIR2013-102 de fecha 11 de julio de 2013, emitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la documentación de acciones correctivas para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, en Dimar se efectúan actividades tendientes al mejoramiento de los tiempos de respuesta de las peticiones. Las actividades se enfocan al control y seguimiento, a través de informes diarios remitidos a través de correo electrónico, a los gestores de PQRS, donde se da a conocer al Coordinador General y a los jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, las peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano (el mismo día de envío del informe y el día siguiente hábil), de acuerdo con los plazos estipulados en la circular interna Dimar CR-20180187.

Ante la Declaratoria de Emergencia emitida por el Gobierno Nacional, causada por el virus Covid-19, la Entidad emitió la Resolución 140 de 2020, en la que, entre otros temas, abarca el tiempo de respuesta a las peticiones. Asimismo, el sistema de atención a peticiones fue parametrizado conforme a los nuevos tiempos de respuesta. Una vez se levante la medida, se retornará a los tiempos establecidos legalmente de manera inicial y/o a los que imparta la normatividad vigente.

El sistema envía las alertas correspondientes, para informar del tiempo de respuesta de una petición; asimismo desde el proceso de Servicio y Participación Ciudadana, a través de correo electrónico se envían informes diarios remitidos a los gestores de PQRS, donde se da a conocer al Coordinador General y a los jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, las peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano (el mismo día de envío del informe y el día siguiente hábil).

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-trabajo/validador>: ZH11 VIO7 3NeK Bfl5 xk/H pqhF YNg=



La seguridad es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Tipo de petición	Tiempo respuesta Ley 1755/15	Tiempo de respuesta Resolución 0140/2020 contingencia COVID-19
Petición de información	10 días hábiles	20 días hábiles
Petición de interés general o particular		
Felicitación		
Queja	15 días hábiles	30 días hábiles
Reclamo		
Presunta irregularidad		
Sugerencia		
Consulta	30 días hábiles	35 días hábiles
Petición entre autoridades	10 días hábiles	No cambia
Presunta violación a los derechos humanos o DIH	15 días hábiles	No cambia

No obstante, es importante mencionar, que, aunque los tiempos de respuesta a las peticiones se han ampliado, el tiempo promedio de atención a las peticiones, se encuentra en **5,8 días**. Es decir, inferior, incluso a los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015. El apoyo que se brinda desde la Coordinación General, aporta en gran medida al cumplimiento de la meta del indicador de atención oportuna a las peticiones (meta establecida en 95%; y con un resultado para el periodo a reportar del **98.78%**) donde se emiten las instrucciones necesarias para la gestión de una respuesta oportuna.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-trabajo/validador>: ZH11 VIO7 3N6K Bf15 xk/H pqhF YNg=

Responder Responder a todos Reenviar



viernes 26/02/2021 9:38 a. m.

GRUCOG

RV: Reporte diario de peticiones - 26 de febrero de 2021

Para C-GRAS1

CC Diego Fernando Sierra

Dra. Perez
Buenos días
Cordial saludo

Por favor verificar respuesta, está retrasado.



Ministerio de Defensa Nacional
Capitán de Navío
ALEX F. FERRERO RONQUILLO
Coordinador General
Dirección General Marítima
Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá
(1) 2200490 ext: 2202
cgrucog@dimar.mil.co

Responder Responder a todos Reenviar



miércoles 10/03/2021 9:21 a. m.

GRUCOG

RV: Reporte diario de peticiones - 10 de marzo de 2021

Para Jefatura CP07; JEFUSUBMERC

CC Diego Fernando Sierra

Mensaje

Circular 20180187 Rta DP .pdf (148 KB)

Instructivo Módulo PQRS_Resp_Sol.pdf (3 MB)

Socialización Envío Correo Postal.pdf (659 KB)

Buenos días
Cordial saludo

Por favor verificar para dar respuesta en el día de hoy a la pqrs.

Por favor me dan parte.

Gracias



Ministerio de Defensa Nacional
Capitán de Navío
ALEX F. FERRERO RONQUILLO
Coordinador General
Dirección General Marítima
Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá
(1) 2200490 ext: 2202
cgrucog@dimar.mil.co

Adicionalmente en el cuerpo del correo de reporte diario de peticiones se adjuntan instructivos que apoyan la gestión de las peticiones a las personas a cargo de esta labor.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



6. IMPACTO DEL SERVICIO EN LOS USUARIOS

Medición de los factores generadores de satisfacción e insatisfacción y de las necesidades y expectativas de los peticionarios y de la ciudadanía en general.

6.1 Medición de satisfacción

Trámites/servicios evaluados en el periodo	Número de personas que participan en la evaluación	Calificación			
		Excelente	Bueno	Regular	Malo
Satisfacción PQRS	183	114	20	13	6
Satisfacción Telefónica	549	537	0	0	12
Satisfacción chat	210	154	41	6	9
Satisfacción presencial	834	738	0	0	96
Total	1776	1543	61	19	123

6.2 Pronunciamientos favorables y desfavorables recibidos durante el periodo

Conceptos favorables	Cantidad
Felicitaciones	1
Opiniones positivas	0
agradecimientos	0
Calificación positiva de percepción del servicio	1604

Conceptos desfavorables	Cantidad
Quejas	3
Reclamos	22
Opiniones negativas	0
Calificación negativa de percepción de servicio	142

B. DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- En el marco del Plan nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia-Pacto por la Equidad”, la Dirección General Marítima (Dimar), a través del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP), y mediante un trabajo articulado con el Colegio Nacional ‘Max Seidel’, le apunta al fortalecimiento de la conciencia marítima en los jóvenes de Tumaco, Nariño. Este plan nacional fomenta la equidad de oportunidades, promueve el uso seguro y sostenible del territorio marítimo y fluvial de la jurisdicción; además Dimar trabaja en mesas técnicas para la consolidación de la iniciativa que busca incluir en el plan de estudio del Colegio Nacional una media técnica con énfasis en “ciencias del mar”.
- La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Coveñas, acompañó el proceso de formalización de cuatro empresas dedicadas a la prestación de

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

servicios de deportes náuticos, en el Golfo de Morrosquillo, con el fin de promover el desarrollo de las actividades náuticas de manera segura. Después de un par de meses, donde se desarrollaron reuniones y orientaciones a representantes del gremio marítimo, la Autoridad Marítima Colombia otorgó la licencia de explotación comercial de las empresas, las cuales integran 64 embarcaciones dedicadas a remolcar inflables (donas y hala gusanos), y, 24 motos acuáticas para alquiler.

3. La Dirección General Marítima, a través de la Capitanía de Puerto de Coveñas, finalizó con éxito la jornada de atención de usuarios que se desarrolló durante tres días en Rincón del Mar, en Sucre. En total, se recibieron 75 solicitudes de los pobladores, relacionadas con temas de marina mercante, matrícula de embarcaciones, licencias, conformación de empresas de servicios marítimos, entre otros. A su vez, funcionarios de la Autoridad Marítima llevaron a cabo 17 inspecciones de navegación, cubierta y comunicaciones para el proceso de matrícula de embarcaciones dedicadas al transporte de pasajeros hacia el archipiélago de las Islas de San Bernardo, lo cual contribuye a la prestación de servicios marítimos acorde con las normas establecidas por Dimar; esta labor se unió a los encuentros con los representantes de la comunidad y trabajadores de playas, con el fin de trabajar conjuntamente por el posicionamiento y reconocimiento de Rincón del Mar como destino turístico. Lo anterior, hace parte de las gestiones adelantadas por la Dirección General Marítima en el marco de la reactivación económica de las zonas costeras del litoral Caribe colombiano, acorde con las medidas de bioseguridad establecidas por autoridades nacionales y locales en medio de la emergencia ocasionada por la Covid-19.
4. La Dirección General Marítima en coordinación con la Gobernación de La Guajira, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la empresa HOCOL, participa en el proyecto de ordenamiento de las playas de Mayapo, en La Guajira, una zona que ha venido consolidándose como un destino turístico de alto nivel, gracias al trabajo y organización comunitaria. Este proyecto liderado por la Capitanía de Puerto de Riohacha tiene como objetivo capacitar a las comunidades costeras de Mayapo, con el fin de fortalecer sus conocimientos en la organización de las playas y convertirlas en un referente turístico a nivel nacional; además de ser un modelo que se destaque por la atención al turista, la conservación del medio ambiente y el respeto a sus tradiciones ancestrales. La Autoridad Marítima ratifica su compromiso de trabajar por el bienestar de la comunidad y la seguridad integral en la navegación, de forma que se incentive la reactivación económica de esta región del país.
5. La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Coveñas, otorgó matrículas de embarcaciones menores a un grupo de pobladores del corregimiento de Rincón del Mar (Sucre), después de haber finalizado el proceso de inspección a las naves y la verificación de la documentación requerida. En total fueron entregadas 7 matrículas de motonaves dedicadas al transporte público de pasajeros, 11 certificados de cubierta y 11 informes de comunicaciones, documentos que permiten validar el desarrollo de la actividad; esto como resultado de la campaña 'País Marítimo' que viene adelantando la Autoridad Marítima en este corregimiento de gran atractivo turístico en el Golfo de Morrosquillo. Asimismo, funcionarios de la Capitanía de Puerto

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-trabajo/validador>: ZH11 VIO7 3NEK Bf15 xk/H pqhF YNg=



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

brindaron orientación para la formalización y creación de dos nuevas empresas de transporte marítimo.

6. La Dirección General Marítima, a través de la Capitanía de Puerto de Coveñas, entregó 30 licencias de motorista costanero a pobladores de Rincón del Mar, en Sucre, tras haber completado la documentación requerida y el tiempo de formación correspondiente. “Dentro de las campañas de “País Marítimo”, entregamos 30 licencias de motorista costanero, con el fin de fortalecer las actividades marítimas y náuticas en Rincón del Mar, velando así por la reactivación económica; asimismo, estamos acompañando y preparando al gremio de transporte de pasajeros que inicia sus actividades en esta temporada alta de Semana Santa”, indicó el Capitán de Corbeta Juan Pablo Huertas, Capitán de Puerto de Coveñas.

C. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- Publicación del Plan Estratégico de Tecnologías de la información en el Portal Marítimo Colombiano firmado y autorizado por la alta Dirección, dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018.
- Diligenciamiento de la encuesta solicitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC –en el marco de la Política Nacional de Explotación de Datos (Conpes 3920 de 2018), donde se evalúa la identificación, digitalización y publicación de los activos de información de Dimar y la implementación en lo establecido en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, gestión de la información pública y apertura de datos. El objetivo fortalecer la estrategia de acompañamiento, asesoría y apropiación de lineamientos en la materia.
- Envío de la información y justificación de los hitos más importantes en la implementación de la política de Gobierno Digital y los Avances en tecnologías de la información, con el objetivo de considerar el proyecto de rediseño organizacional de la Dirección General Marítima, para el Grupo de las TIC a nivel interno.
- Socialización de las iniciativas 2021 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). Se revisaron las fichas de los proyectos para la presente vigencia, a fin de iniciar la ejecución de presupuesto. Los proyectos que se tienen contemplados dentro del PETI son: Transformación digital, Interoperabilidad de la información de los sistemas de información, Desarrollo e integración tecnológica para la gestión de la marina mercante, Implementación de gestión servicios de TI y gobierno de TI, Uso y Apropiación para fortalecer las TIC e Implementación del gobierno de datos.
- Participación en Facebook Live del MINTIC, donde se establecen lineamientos para la estandarización de la oferta de información y servicios en las entidades públicas. A través de la Resolución 2893 de 2020, la cartera TIC estandariza servicios de Estado

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-trabajo/validador>: ZH11 VIO7 3NEK Bfl5 xk/H pqhF YNg=



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

como ventanillas únicas, portales, sedes electrónicas, trámites, OPA, programas, integración con GOV.CO y otras disposiciones.

- Diligenciamiento del FURAG (Formulario único de reporte de avance a la gestión).
- Atendiendo las disposiciones y requisitos de cumplimiento de ley las cuales por medio de las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, se atendió la auditoría sobre derecho de autor y los derechos conexos en cada una de sus actuaciones. Se presentó el informe de “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”, fin enviar reporte a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través del Grupo de control interno.
- En concordancia con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interno del Comité de Integración de TIC y dada la emergencia sanitaria por el COVID-19, se asistió a la primera sesión ordinaria vigencia 2021 de acuerdo con la circular CIR2021-46 en la modalidad virtual, para poner a consideración de los miembros del Comité y obtener su concepto relacionado con los proyectos TIC presentados por las Unidades Ejecutoras, Instituciones y Entidades del Sector. Dimar presentó sus proyectos al Director Logístico y el Subdirector de Logística y TIC, Presidente y Vicepresidente respectivamente del mencionado Comité. Los proyectos que se presentaron por Dimar: Consolidación del potencial de la Autoridad Marítima en el territorio nacional; Desarrollo de la agenda científica para la Autoridad Marítima y fluvial a nivel nacional; Desarrollo e integración tecnológica para gestión de la marina mercante; Implementación de gestión de servicios de TI y gobierno de TI; Interoperabilidad de la información; Implementación del Gobierno de Datos; Transformación digital y uso y apropiación para fortalecer las TIC.
- Se emitió respuesta al Min-Defensa acuerdo los requerimientos de la directiva presidencial 003, acerca de los lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.

Atentamente,

Alex P. Torres R.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-trabajo/verificador>: ZH11 VIO7 3NEK Bfl5 xk/H pqhF YNg=